



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO”- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

4

**PROYECTO TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 -2018
SELECCIONAR REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE
CHIA**

**CAPITULO I
INFORMACION GENERAL**

1.1 PRESENTACION

La E.S.E Hospital San Antonio de Chía I nivel de atención, es una Entidad Publica clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, adscrita a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, que presta Servicios de Salud del primer y segundo nivel de Atención, posee recursos propios, se encuentra facultada y obligada a contratar el servicio de Revisoría Fiscal. En desarrollo de su Misión Institucional la E.S.E Hospital San Antonio de Chía I nivel de atención, presta servicios integrales de salud con calidad y calidez para contribuir al bienestar de la comunidad.

1.2 OBJETO

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, en cumplimiento del artículo 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, Ley 43 de 1990, artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, está interesado en recibir propuestas que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitadas en estos términos de referencia, para la “Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal”, con el fin de realizar las actividades propias acá estipuladas, o que le encomiende la Junta Directiva y que la Ley, Estatutos, Circulares conjuntas le sean asignadas.

1.3 JUSTIFICACION

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, requiere la contratación de los servicios de “Revisoría Fiscal” para el cumplimiento de las operaciones realizadas por la Entidad, con sujeción a las normas de Auditoria generalmente aceptadas y de conformidad con las Leyes aplicables a las,





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO”- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

5

Empresas Sociales del Estado, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes incluido el control interno, para que de esta forma el Hospital cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y en general de las operaciones que demandan el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Lo anterior de conformidad con el numeral 6 del Artículos 195, 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 203 del Código de Comercio, el Parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el Artículo 7 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Acuerdo No. 009 de 2014 “por medio del cual se adoptó el Estatuto de contratación de la E.S.E; Acuerdo 50 de 2017 por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación y la Resolución No. 160 de 2017 por el cual se adecua el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. ,circular conjunta Superintendencia Nacional de Salud-Junta Central de Contadores N. 122 SNS N.036 JCC del 21 de septiembre de 2001 y las demás normas vigentes sobre la materia.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE A CONTRATOS

El régimen jurídico aplicable a los contratos de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, es derecho privado y se registrarán por lo previsto en el Acuerdo No. 09 de 2014 por medio del cual se modifica el Estatuto de contratación de la E.S.E; Acuerdo 50 de 2017 por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación y la Resolución No. 160 de 2017 por el cual se adecua el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E.

En lo no previsto se aplicaran las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio o en las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen. Adicionalmente se rigen por los principios aplicables de la Constitución Política de Colombia.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

6

1.5 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de los términos de condiciones y los términos de condiciones finales y publicados y todos los documentos de la convocatoria, que reconoce que tuvo el tiempo suficiente para estudiar y solicitar la aclaración de dudas, así no las hubiese realizado, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, los costos y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en estos términos de condiciones. Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado para todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de establecido en estos términos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la E.S.E no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.6 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia y el reglamento Interno para la celebración de Contratos, las propuestas presentadas se analizarán y evaluarán con base a la buena fe, calidad, celeridad, imparcialidad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, económica e igualdad.

1.7 RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- Leer y examinar cuidadosamente los presentes términos de condiciones y sus adendas si se llegan a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO”- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

7

del proceso de selección y adjudicación.

- La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido, debidamente foliados y además presentados también en medio magnético.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexo y demás documentos, de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los presentes términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance, del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquéllas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la comunicación enviada por el proponente deberá ser dirigida a la Gerencia y radicada en la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía.
- El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones, así mismo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía y demás leyes que le apliquen.

1.8 IDIOMA DE LA OFERTA

La propuesta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, deben estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

8

traducción oficial o apostillamiento.

PARAGRAFO: La presentación de la propuesta deberá estar en medio magnética y escrita.

1.9 PRESUPUESTO

La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, cuenta con los recursos para la contratación de la presente convocatoria según certificado de disponibilidad presupuestal No. 262 del 12 de febrero de 2018, del rubro honorarios No.211020201por valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$21.384.000) para vigencia 2018.

NOTA: Para los años 2019 y 2020 el contrato se celebrara con cargo al presupuesto aprobado para este concepto y rubro para cada una de las vigencias ya señaladas, conforme al principio de anualidad y el incremento aprobado para cada vigencia según el CONFIS.

1.10 FORMA DE PAGO

El Hospital pagará los honorarios por mensualidades vencidas cada una máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.376.000,00) MCTE previa presentación de la factura o documento equivalente según el caso, acompañada del informe, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. (Delegado por la junta Directiva) y demás requisitos para el pago.

1.11 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios será de dos (2) años, de la siguiente manera:

- Nueve (9) meses para la vigencia 2018
- Doce (12) meses para la vigencia 2019
- Tres (3) meses para la vigencia 2020 ↗





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

9

Dicho término se contará a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías exigidas y Acta de Inicio).

NOTA: El proponente que llegue a ser seleccionado como Revisor Fiscal suscribirá el contrato conforme al presupuesto de la Entidad para cada anualidad.

1.12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato podrá ejercerla el Secretario de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía o a quien delegue la Junta Directiva.

1.13 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de Revisoría Fiscal deberán prestarse en Chía, en la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía y su centro de salud adscrito del municipio de Cota.

1.14 INFORMACION, CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

La información y consulta de documentos de la presente invitación puede hacerse en las fechas establecidas en el cronograma en la Página web, <http://esehospitalchia.gov.co>, página del SECOP y oficina jurídica de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía carrera 10 No. 8-24.

1.15 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor y en medio magnético debidamente foliado en orden ascendente y legajadas cada una de ellas así: - Original y 2 copias propuesta técnica. - Original y 2 copias propuesta económica. - Presentación de lo anterior también en medio magnético y deberán incluir la totalidad de documentos que se acrediten y anexos solicitados debidamente diligenciados.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

10

De dicha diligencia se levantará un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas recibidas si las hubiese y las observaciones que se presentaren.

**CAPITULO II
CONDICIONES ESPECÍFICAS**

2.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

La Revisoría Fiscal debe ser prestada por persona jurídica o natural con un grupo interdisciplinario, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 100 de 1993 Ley 43 de 1999 y Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, circular conjunta superintendencia Nacional de Salud - Junta Central de Contadores N° 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 001 y demás normas concordantes aplicables.

2.2. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos que acrediten lo solicitado.

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital (Anexo 1), firmada por el proponente o Representante Legal del proponente, con su nombre y número de Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días al día de apertura de la presente convocatoria (en caso de ser persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la nación de la persona jurídica, para los casos que aplique, del Revisor Fiscal, suplente y demás personal propuesto para la ejecución del contrato.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1**

11

- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica de la persona jurídica, para los casos que aplique, del Revisor Fiscal y suplente y demás personal propuesto para la ejecución del contrato.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente de los Revisores Fiscales (principal y suplente) y demás personal propuesto para la ejecución del contrato.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores no superior a (30) días.
- Fotocopia del Registro Único Tributario del Proponente.
- Presentación Propuesta técnica y económica de Revisoría Fiscal de conformidad a los requisitos solicitados.
- Hojas de Vida en el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, con sus respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. Debe incluirse fotocopia de tarjeta profesional, para los casos que la Ley señala y acreditar título universitario con el diploma y acta de grado.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de cada profesional que conforma el equipo propuesto para la ejecución de las actividades de Revisoría Fiscal.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral de cada uno de los profesionales que integran la propuesta, expedida por las entidades a las cuales se encuentren afiliados y/o soporte de pago de la seguridad social del último mes para personas naturales, para el caso de personas jurídicas se debe anexar certificación de revisor fiscal o contador de la Empresa, en la que conste estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en los últimos seis (6) meses.
- Certificar bajo la gravedad del juramento que el Revisor Fiscal Principal como





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

12

el Suplente no se hayan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley, de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. ↔ Certificado de no encontrarse en la lista de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.

- Garantía que avale la seriedad de la oferta, igual al 10% el valor del presupuesto oficial y cubriendo un plazo desde la fecha de expedición de la garantía y hasta la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses, expedido por una compañía de seguros legalmente acreditada en el país. Se debe adjuntar el original y el recibo de pago de la misma.

2.2.1 Personas Naturales

Las personas naturales que presenten propuestas en atención a los términos aquí señalados, deben cumplir con los requisitos especificados para este tipo de proponente, ser Contadores Públicos titulados y acreditar experiencia laboral como revisor fiscal no inferior a cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales tres (3) años deben ser específicos en el sector salud y de cada uno de los profesionales que integran la propuesta como mínimo de un (1) año.

Ser legalmente capaces y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículos 8, 9 Y 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 205 del Código de Comercio, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.2.2 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, estas deben estar constituidas como mínimo el tiempo de duración del contrato y un año más de anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos. Para este tipo de proponente además de los documentos del representante legal, debe indicar el Revisor fiscal principal y suplente, los cuales deben ser Contadores Públicos titulados y acreditar





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

13

experiencia laboral en cargos de revisoría fiscal no inferior a cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales tres (3) años deben ser específicos en el sector salud y de cada uno de los profesionales que integran la propuesta como mínimo de un (1) año. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste debe acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta convocatoria.

NOTA. En el evento de que por cualquier causal de fuerza mayor, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva del Hospital se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se le presenten. Será descartado el proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos generales y específicos solicitados por el Hospital.

2.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Además de los requisitos y documentos señalados en el numeral anterior, la propuesta debe contener los siguientes documentos:

a. Propuesta técnica

- Tabla de contenido en la cual se relacione uno a uno los documentos de la información presentada.
- Relación de los Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos con que cuenta el proponente, para el desarrollo de la propuesta.
- Certificaciones expedidas por las empresas con la experiencia de los profesionales asignados como revisor fiscal principal y suplente, relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales (Anexo 2), en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, realizados dentro de los cinco (5) últimos años de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.
- Tratándose de personas jurídicas, éstas deben mencionar el nombre de las personas que serían designadas como Revisor Fiscal Principal y como





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

14

Suplente, anexando a las hojas de vida, la copia de la tarjeta profesional de contadores públicos, certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

- Propuesta que contenga la metodología y el alcance del trabajo, incluyendo: Auditoría Financiera, Auditoría Asistencial, Auditoría Jurídica, Auditoría de Control Interno, Auditoría de Sistemas.
- Las hojas de vida con sus respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta de sus colaboradores en el desarrollo del contrato que se suscriba con el Hospital con especificación de la profesión, formación académica experiencia en el área relacionada.
- Constancia sobre la experiencia relacionada tanto del Revisor Fiscal Principal como del Revisor Fiscal suplente, relacionada con el objeto a contratar requisito que se exige tanto para cuando el proponente es Persona Natural, como cuando el proponente sea Persona Jurídica.

b. Propuesta económica

El proponente debe presentar PROPUESTA ECONÓMICA, para lo cual debe seguir los siguientes lineamientos: El proponente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, y en general todo aquello que el proponente requiera para la ejecución del contrato. La descripción del valor de la propuesta técnica, debe ser en pesos colombianos. La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.

Nota: Los requisitos y documentos descritos en este numeral deben ser relacionados y entregados en el mismo orden en que se encuentran relacionados en la convocatoria.

2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (NO SUBSANABLE)

Los proponentes presentarán garantía de seriedad de la propuesta a favor del 





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

15

Hospital y a cargo del proponente, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, en la cual el valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será contada a partir del día y hora de la fecha de su expedición y hasta la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta el original de la Póliza debidamente firmada y el recibo de pago correspondiente

La garantía de seriedad de la propuesta, será devuelta a los proponentes. Una vez adjudicado el contrato, en la siguiente forma:

Al proponente favorecido y al que quede en segundo lugar, se les devolverá, una vez el primero haya otorgado la garantía única del cumplimiento del contrato; a los demás proponentes, se les devolverá una vez suscrito el contrato por el proponente seleccionado, para lo cual podrán reclamarla en la oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía.

En todo caso, el(los) proponente(s) se comprometen a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato y a quien(es) resulten favorecido(s) hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

2.5 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y además:

- Presentarse en idioma Español.
- Presentarse en la fecha aquí señalada, en la oficina Jurídica del Hospital. No se evaluarán propuestas enviadas por correo electrónico (email) o correo certificado.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

16

- Presentarse por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas en orden ascendente, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando su original y copias, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la convocatoria así:
 - Original y 2 copias propuesta técnica
 - Original y 2 copias propuesta económica
 - Presentación de lo anterior también en medio magnético
- El original como las copias, deben estar foliadas en orden consecutivo ascendente y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia.
- La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.
- Cada sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
OBJETO: Contratación de la Revisoría Fiscal PROPONENTE:
(ORIGINAL) Ó (COPIA No 1 Copia No 2)
(PROPUESTA TECNICA) Ó (PROPUESTA ECONOMICA)

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. No suscribir la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

17

- del órgano competente para tal efecto.
2. Que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad para contratar, fijadas en la Constitución y la Ley; el cual se aplica en cualquier momento del proceso hasta el momento de la designación.
 3. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en los términos de referencia.
 4. Por no considerar las modificaciones a los términos de referencia que mediante adendas haya hecho la ESE Hospital San Antonio de Chía.
 5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
 6. Que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial, o no sea presentada en pesos Colombianos.
 7. La propuesta sea presentada con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
 8. El proponente no presente la garantía de la seriedad de la oferta en la debida forma y firmada.
 9. Que al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los proponentes, previa evaluación de la Entidad.
 10. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
 11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo a estos términos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.

2.7. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO^{ca}
Se declarará desierta la convocatoria cuando:



est



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1**

18

- No se presenten propuestas.
- Las propuestas presentadas por los participantes no cumplan con los requisitos para la evaluación de la Junta Directiva.
- Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se declarará en Acto Administrativo, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

3.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Además de los documentos antes relacionados, el proponente debe presentar propuesta para el desarrollo del objeto de esta convocatoria así:

3.1.1 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, a través del cual se ejerza la Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y deberá incluir entre otros servicios, auditoría financiera, auditoría asistencial, auditoría jurídica, auditoría de control interno, auditoría de sistemas.

3.1.2 CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá incluir en su propuesta, la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.

3.1.3 METODOLOGIA DE TRABAJO Y TIEMPO DISPONIBLE





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

19

En la metodología deberá establecer los lineamientos básicos, obtención de evidencia, y formulación de documentos de trabajo con base en las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, el detalle de las actividades a desarrollar, estableciendo un cronograma con el tiempo que se empleará en cada una de las Áreas, determinando el profesional o perfil de la persona encargada de la actividad y las horas al mes que dedicará en la misma y periodicidad para la entrega de los informes.

3.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS.

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones (Anexo 2), la experiencia de los profesionales asignados como revisor fiscal principal y suplente, relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, realizados dentro de los cinco (5) últimos años de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado
- Cumplimiento del contrato
- Duración del Contrato
- Cuantía del Contrato

3.1.5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Las personas jurídicas y/o naturales participantes deben indicar y anexar en su propuesta el nombre y las hojas de vida con todos los soportes (formación académica, experiencia, antecedentes, diplomas, actas de grado, certificaciones, diplomados, cursos, certificación de tiempo de vinculación con el proponente, etc.) del personal que prestaran sus servicios durante la ejecución del contrato. El proponente como mínimo deberá garantizar los siguientes profesionales en cumplimiento de lo establecido en los presentes términos de referencia, que contengan las siguientes Áreas:

A. Auditoría Financiera: (Revisor Fiscal principal y Revisor Fiscal suplente)





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

20

- B. Auditoria Operacional: (Profesionales en área de la salud, derecho y sistemas).
- C. Auditoría de Gestión: (Profesional control interno).

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS:

A. AUDITORIA FINANCIERA:

- A1. REVISOR FISCAL PRINCIPAL: Contador Público con cinco (5) años de experiencia en revisoría fiscal, de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.
- A.2. REVISOR FISCAL SUPLENTE: Contador Público con cinco (5) años de experiencia en revisoría fiscal de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.

B. AUDITORIA OPERACIONAL:

- B1. AUDITORIA ASISTENCIAL: Profesional en área de la salud con especialización en Auditoria con un (1) año de experiencia profesional como Auditor (sistema obligatorio de garantía de la calidad, concurrencia y cuentas médicas) en el Sector Salud en entidades Públicas o privadas .
- B2. AUDITORIA JURIDICA: Profesional en Derecho con un (1) año de experiencia profesional en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.
- B3. AUDITORIA DE SISTEMAS: Profesional en Ingeniería de Sistemas con un (1) año de experiencia profesional en Entidades Públicas o privadas.

C. AUDITORIA DE GESTION:

- C.1. AUDITORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Profesional en áreas administrativas y/o económicas con un (1) año de experiencia profesional en el sector salud en entidades públicas o privadas. 21





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

21

3.1.6. VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial destinado hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$21.384.000) incluido IVA para la vigencia 2018.

3.1.7. TIEMPO DISPONIBLE

El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo que tiene previsto destinar al ejercicio de las actividades a contratar.

3.1.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AUDITORÍA FINANCIERA: Establecer la razonabilidad de las operaciones financieras de forma retrospectiva, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee

El Revisor Fiscal, deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar y Programar un plan de trabajo que presentará para aprobación por la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción.
- Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E. Hospital "san Antonio" chía, estén de acuerdo con la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
- Informar a la Junta Directiva y al Gerente del Hospital, de las irregularidades que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la E.S.E. Hospital "San Antonio" chía.
- Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

22

solicitados.

- Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables del Hospital, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.
- Hacer auditoría al proceso de aplicación del nuevo marco técnico normativo para el reconocimiento, revelación, preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 414, anexo 02 de la CGN, Manual de políticas contables y demás normas aplicables.
- Ejercer la inspección de los bienes de la E.S.E. Hospital "san Antonio" chía. Y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
- Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
- Dictaminar que los estados financieros de la Entidad por cada vigencia, previa certificación de los mismos por parte de la administración.
- Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.
- Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
- Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que suscribir los balances y estados financieros de la Empresa Social del Estado hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
- Presentar trimestralmente un informe a la Junta Directiva, previa mesa de trabajo realizada con el Gerente de la E.S.E., que como mínimo contendrá el seguimiento a su programa de trabajo y los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas y el resultado de su aplicación. Así mismo deberá presentar periódicamente las





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

23

- observaciones encontradas en cada auditoria.
- Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos del Hospital.
 - Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. Hospital "San Antonio" de Chía, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 - Velar por que el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio de su cargo.
 - Velar porque la administración garantice adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.
 - Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hecho que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordado, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento en general, de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.
 - Ejercer el estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia nacional de Salud.
 - Garantizar la permanencia, idoneidad y el perfil del equipo de trabajo asignado.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

24

a la E.S.E. Hospital "San Antonio" Chía I Nivel, en el desarrollo del cumplimiento del contrato.

- Garantizar el apoyo logístico (papelería y equipos de cómputo), y demás elementos necesarios que permitan el cumplimiento cabal y oportuno del objeto y obligaciones contractuales.
- Cumplir las demás actividades y obligaciones que le señale la ley, los estatutos y las Circulares Conjuntas que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva y que estén acordes con el objeto contratado.

AUDITORÍA OPERACIONAL: Debe orientarse a la identificación de las áreas críticas o débiles, hacia las cuales deben dirigirse los esfuerzos de la administración. Como resultados deberá formular recomendaciones para mejorar la efectividad, economicidad y eficiencia de la administración, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

AUDITORIA ASISTENCIAL: Deberá contemplar la evaluación sistemática de la calidad junto con la racionalización de los recursos en la atención en salud, enfocada principalmente en sus procesos y resultados, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios de salud.

Esta deberá contemplar un ejercicio integrado de las Auditorias Clínicas y Administrativas. Se debe revisar el proceso de gestión de la calidad que implica la formulación y/o adopción de normas estándares para la práctica clínica, su evaluación permanente y sistemática y el análisis e intervención de la misma, con el propósito de fomentar su mejoramiento continuo, tema sobre el cual la revisoría fiscal deberá pronunciarse, bien sea a través de requerimientos a los responsables o de la sugerencia de adopción de instrumentos y metodologías.

AUDITORIA JURIDICA: Deberá evaluar los aspectos jurídicos examinando las operaciones de la E.S.E. para establecer si se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos le son aplicables y están dadas en pleno derecho.

AUDITORÍA DE SISTEMAS: Deberá evaluar los controles, técnicas y





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

25

procedimientos que se tienen establecidos en la empresa para lograr confiabilidad, oportunidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información. Revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes. Realizar las recomendaciones a la gerencia para mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática, con el fin de lograr mayor eficiencia operacional y administrativa.

AUDITORÍA DE GESTIÓN: Deberá evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente. Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO: Deberá realizarse a partir de un estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un periodo determinado, lo que permite la protección a través de todos los instrumentos pertinentes, la cobertura adecuada de las posibles contingencias y la verificación de los sistemas de preservación y registro, dando aplicabilidad a las normas y procedimientos establecidos para el sistema general de control interno y auditoria.

3.1.9 OBLIGACIONES GENERALES A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- Dar cuenta de la productividad en el desarrollo de los servicios de salud, mediante la inspección de la articulación de los procesos que de una forma integral deben involucrar, un sistema de ingresos y costos, mostrando la asignación exacta de dicha información, de forma eficaz, eficiente, confiable, pertinente y oportuna, evaluando para ello factores internos y externos de mercadeo, ambiente y procedimiento de Control Interno de acciones administrativas y asistenciales, los procesos de sistemas de información y comunicación, de identificación, prevención y neutralización del riesgo, de aprovechamiento de oportunidad, así mismo, debe evaluar los avances que se den en los aspectos mencionados y sugerir los ajustes pertinentes para el efectivo cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos de gestión y desempeño.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

26

- Dar oportuna cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión del hospital, basados en los datos suministrados por los sistemas de información.
- Formular alternativas para la articulación de los procesos que involucren todas las áreas de la entidad, que permitan mejorar la gestión de cada una de ellas.
- Evaluar el sistema de garantía de calidad.
- Elaborar un Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal con indicadores de tiempo y de gestión que permitan hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque la contabilidad se lleve al día y cumpla con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Emitir los informes que soliciten las entidades de vigilancia y control.
- Velar porque el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo
- Velar porque la administración garantice adecuada atención a los usuarios, así como el manejo técnico de su información con base en datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la continuación del ente económico.
- Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud y entidades de vigilancia y control.
- Las demás señaladas en los términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

**CAPITULO IV
PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA**

**4.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO**





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO”- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

27

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

En todo caso la Junta Directiva del Hospital San Antonio de Chía, ajustará los cronogramas en caso de ser necesario.

4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

FASES	CONDICIONES GENERALES	PONDERACION PUNTAJE	CARÁCTER DE LA FASE
FASE I	Evaluación Jurídica	Habilitado o No habilitado	Eliminatoria
	Experiencia Mínima del proponente	Habilitado o No habilitado	
	Personal Mínimo requerido	Habilitado o No habilitado	
	Propuesta técnica requerida	Habilitado o No habilitado	
FASE II	Experiencia adicional del personal propuesto.	300 puntos	Clasificatoria
	Formación académica adicional del personal propuesto	300 puntos	Clasificatoria
FASE III	Propuesta Económica	200 puntos	Clasificatoria
FASE IV	Formación específica y actualización en NIIF Y NIAS debidamente certificada (Decreto 2420 de 2015)	200 puntos	Clasificatoria
	TOTAL	1000 puntos	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

28

4.2.1 FASE I

- **Evaluación jurídica**
Es el informe emitido, basado en la ponderación cualitativa de los documentos esenciales de la propuesta enunciados en los diferentes numerales de los presentes términos de referencia y de las disposiciones legales, que contiene el original y las copias de la propuesta. Su resultado será cumple o no cumple.
- **Verificación experiencia mínima del proponente.**
El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia en los numerales 3.1.4. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificado como cumple.
- **Verificación personal mínimo requerido.** El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia, relacionados con el personal mínimo requerido anexando la documentación ya solicitada y relacionando en un cuadro el nombre, perfil, estudio, experiencia, de cada uno de los profesionales que prestara el servicio, anexando los soportes que lo acrediten. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificada como cumple.
- **Verificación de la propuesta técnica requerida.** El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia, relacionados con la propuesta técnica, discriminando cada una de las actividades que realizara para la prestación del servicio integral de Revisoría Fiscal. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificada como cumple.

4.2.2 FASE II

- **Evaluación experiencia adicional del personal propuesto (300 puntos)**

AUDITORIA FINANCIERA:

- **Revisor Fiscal Principal:**

El proponente que certifique experiencia en el sector salud adicional a la solicitada como mínima requerida en el numeral 3.1.4. Para el revisor fiscal principal, se le





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

29

otorgara puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTAJE
Entre 4 y 5 años	30
De 5 a 6 años	40
Más de 6 años	50

Revisor Fiscal Suplente:

La experiencia certificada como revisor fiscal suplente en entidades del sector salud adicional a la solicitada, se puntuara así:

TIEMPO	PUNTAJE
De 3 a 4 años	30
De 4 a 5 años	40
Más de 5 años	50

AUDITORIA OPERACIONAL:

AUDITORIA ASISTENCIAL

La experiencia certificada como Auditor Área Asistencial en entidades del sector salud adicional a la solicitada, se puntuara así:

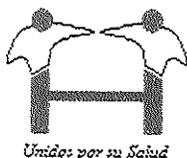
TIEMPO	PUNTAJE
De 1 a 2 años	5
De 2 a 3 años	10
Más de 3 años	15

AUDITORIA JURIDICA:

La experiencia certificada como Abogado en entidades del sector salud adicional a la solicitada, se puntuara así:

TIEMPO	PUNTAJE
De 1 a 2 años	5
De 2 a 3 años	10
Más de 3 años	15





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

30

AUDITORIA DE SISTEMAS:

La experiencia certificada como Ingeniero de Sistemas en Entidades del sector salud adicional a la solicitada, se puntuara así:

TIEMPO	PUNTAJE
De 1 a 2 años	5
De 2 a 3 años	10
Más de 3 años	15

AUDITORIA DE GESTION:

AUDITORIA CONTROL INTERNO:

La experiencia certificada en auditoria a procesos en Entidades del sector salud adicional a la solicitada, se puntuara así:

TIEMPO	PUNTAJE
De 1 a 3 años	5
De 3 a 5 años	10
Más de 5 años	15

- **Formación Académica Adicional del personal propuesto (300 puntos)**

AUDITORIA FINANCIERA:

Revisor Fiscal Principal:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en Revisoría fiscal	70





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

31

Postgrados en áreas contables, financieras, administrativas y/o de salud	40
--	----

Revisor Fiscal Suplente:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en Revisoría fiscal	70
Postgrados en áreas contables, financieras, administrativas y/o de salud	40

AUDITORIA OPERACIONAL:

AUDITORIA ASISTENCIAL:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en áreas administrativas y/o de salud	Por cada postgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos, hasta un total máximo de 20 puntos.

AUDITORIA JURIDICA:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en Derecho Administrativo y/o contratación, áreas administrativas y/o de salud.	Por cada postgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos, hasta un total máximo de 20 puntos.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

32

AUDITORIA DE SISTEMAS:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en Auditoria en seguridad de la información y/o redes, áreas administrativas y/o de salud	Por cada postgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos, hasta un total máximo de 20 puntos.

AUDITORIA DE GESTION:

AUDITORIA CONTROL INTERNO:

El proponente que demuestre formación profesional adicional a la solicitada, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Postgrado en áreas relacionadas con finanzas, administrativas, control interno y/o salud.	Por cada postgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos, hasta un total máximo de 20 puntos.

4.2.3 FASE III

Propuesta Económica (200 puntos)

Se otorgarán 200 puntos para el oferente que presente la propuesta económica más baja y proporcional mediante operación de regla de tres inversa a los demás proponentes.

4.2.4 FASE IV

Formación específica y actualización en NIIF Y NIAS debidamente certificada - Decreto 2420 de 2015 (200 puntos)

Se otorgará 200 puntos al proponente que presente mayor número de horas en 





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

33

formación y/o capacitación en NIFF Y NIAS debidamente certificada y proporcional mediante operación de regla de tres inversa.

FACTOR DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en la calificación total, se adjudicará al participante en el siguiente orden:

1. Al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la FASE II (experiencia y formación académica adicional).
2. En caso de persistir el empate se seleccionará en primer lugar al participante que presente la oferta más económica.
3. Si persiste el empate se realizará un sorteo con balotas.

**CAPITULO V
ADJUDICACIÓN**

5.1 SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL. La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía una vez surta el total de los pasos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada para tal efecto, efectuará la adjudicación.

5.2 NO ADJUDICACIÓN DEL REVISOR. La Junta Directiva del Hospital, podrá tomar la decisión de no adjudicar el Revisor Fiscal, cuando de esta Convocatoria considere que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.

5.3 ADJUDICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. La Junta Directiva adjudicará el contrato para la Revisoría Fiscal. Este suscribirá con el Gerente del Hospital, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, Debiendo presentar a la Gerencia del Hospital a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de esta adjudicación, la siguiente documentación:

5.3.1 PERSONAS NATURALES

- Designación escrita según acta de la junta directiva donde conste el nombramiento.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

34

5.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

- Designación escrita según acta de la junta directiva donde conste el nombramiento de la Persona Jurídica que indique el nombre y Cédula de Ciudadanía de las Personas Naturales que actuarán en representación de la firma, como Revisor Fiscal Principal, y como su Suplente.
- Manifestación escrita y firmada por el Representante Legal de la firma, en donde exprese su conformidad con las condiciones del contrato, y las apropiaciones presupuestales del mismo.
- Formato Único de Hoja De Vida del Revisor Fiscal principal y del Suplente.

5.4 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El proponente favorecido se compromete a certificar que todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato están afiliados al sistema de seguridad social integral de salud, dando estricto y cabal cumplimiento a las normas legales vigentes del sistema de seguridad social en salud, vale decir, tanto al sistema general de pensiones, como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos laborales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993 y Decreto No. 1925 de 1994, hecho que ha de comprobarse con las constancias respectivas.

5.5 CESION. El proponente a quien se le adjudique la presente convocatoria no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del Hospital pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


CARLOS ARTURO MARIA JULIO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Elaboro: Olga L. Sarmiento – Asesor Jurídico


ROSEMBERG RINCON RUA
Secretario Junta Directiva





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO" CHIA
NIT. 899.999.156-1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Chía

Señores
E.S.E. HOSPITAL "SAN ANTONIO" CHIA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal del HOSPITAL "SAN ANTONIO" CHIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con los términos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para: "La Prestación de los servicios de Revisora Fiscal", con el fin de realizar las actividades propias estipuladas en los términos de referencia, o que le encomiende la Junta Directiva y que por Ley o por Estatutos le sean asignadas. Y declaramos así mismo:

Que está propuesta y el contrato que ligare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.

(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido (si los hay).

Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de:

(\$ _____) . Número de Folios _____ (XXX)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO" CHÍA
NIT. 899.999.156-1

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. ó C.C. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO" CHÍA
NIT. 899.999.156-1

ANEXO 2

**CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS
SOPORTE DE EXPERIENCIA**

(Contenidos Mínimos)

Entidad contratante
NIT
Dirección
Teléfono
Fax
Representante legal
El (La) Suscrito (a)
En calidad de
CERTIFICA QUE
La Empresa
NIT
Contrato No
Descripción del objeto
Cuantía
Tiempo de duración
Fecha de inicio
Fecha de terminación

NO SE ADMITEN AUTOCERTIFICACIONES